



FEDERACION DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA DE MADRID

VALLEHERMOSO - 78. 3 PLANTA – MADRID 28015 TEL 91-5.98.63.30
Web www.ftspusomadrid.com mail asindical@ftspusomadrid.com

LEGISLACION ESPECÍFICA PARA TRANSPORTES DE FONDOS R.S.P.

MEDIOS MATERIALES PARA REALIZAR EL SERVICIO

Entre los medios materiales en el Transporte de fondos, valores, efectos, etc., se encuentran:

LOS VEHÍCULOS: Sus características ya están determinadas en este Tema, en relación con el art.32 del RSP y la disposición 11 de la O.M. 23/04/1.997.

ARMAMENTO: Se determina por el art.26 del RSP, y más concretamente en la disposición 19 de la O.M. de 7 de julio de 1.995, y se determina que serán para el transporte de fondos:

- El revólver calibre 38, de cuatro pulgadas
- La Escopeta de repetición calibre 12/70 de cartuchos del 12 en postas con taco.

COMUNICACIONES: Son fundamentales, y el propio RSP le presta una especial atención.

Las Empresas deberán asegurar las comunicaciones entre su sede y el personal que desempeñe servicios de transporte y distribución de fondos, objetos valiosos o peligrosos.

Para ello, se utilizara el radioteléfono la telefonía móvil celular el GPS.

Las Comunicaciones se utilizarán fundamentalmente, en:

- Caso de accidente del vehículo, ya que permite determinar su localización, las causas del accidente y proveer la seguridad necesaria.
- Caso de emergencia, por la comunicaciones se puede saber el alcance de la misma (atracó) y comunicar a las FFCCS los hechos acaecidos.
- Para la intercomunicación entre los V.S.

OTROS: En el vehículo también se debe de llevar:

- Mascaras antigases asfixiantes, que son obligatorias.
- Extintores de incendios.
- Chalecos antibalas, etc.

Antes de salir el vehículo blindado de servicio, el V.S T. responsable del mismo (El designado por la Empresa) debe reunir al otro V.S T Para comprobar juntos el estado de las bolsas de transporte y su número, los precintos, los recibos etc.

Y el conductor todo lo relacionado con el vehículo.

INFORMACIÓN



FEDERACION DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA DE MADRID

VALLEHERMOSO - 78. 3 PLANTA – MADRID 28015 TEL 91-5.98.63.30
Web www.ftspusomadrid.com mail asindical@ftspusomadrid.com

Las bolsas o sacas de transporte deberán ir precintadas; y, antes de aceptar cualquier remesa, deberemos comprobar que las sacas están en perfecto estado

No se recibirán valores ni se efectuarán servicios de los que no tenga conocimiento el Departamento de Seguridad y hayan sido previamente autorizados.

Hay una medida que es común para las tres fases, que es sumamente importante, y que es la **OBSERVACIÓN** atenta y permanente a todo lo que sucede. Así, se observara para saber si alguien nos vigila y hace esperas al vehículo blindado a las salidas, en el recorrido o a la entrada en la base, en las cargas y descargas, etc., tomando nota de matrículas y personas sospechosas.

Es aconsejable para el mejor desarrollo del servicio de Transporte de Fondos que:

- Los V.S. formen un equipo compenetrado y coordinado.
- Utilizar los medios técnicos de forma adecuada a cada momento.
- Planificar perfectamente el servicio, recorridos, itinerarios principales y alternativos, lugares de entregas y recogidas, etc.
- Conocer en las proximidades la existencia de Comisarías, Comandancias de la G.C. y de Policía Local, Hospitales, Acuartelamientos, etc.

El personal se presentara en la Empresa, para uniformarse, retirar las armas, disponer el servicio, y realizar cada uno de ellos las misiones y funciones que tengan encomendadas antes de iniciar el servicio

Es decir a su hora de entrada debe estar en su puesto de trabajo debidamente uniformado y con el arma recogida



Después iniciara el resto de las funciones detalladas anteriormente

(FTSP-USO-Madrid)

INFORMACIÓN